



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0355/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/98

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2019

EJIDO CUSARARE.

PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2012/239 de fecha 23 de Octubre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL.	EJIDO CUSARARE.	30662.42	Guachochi	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

*20/08/19
TERESA CUATRO*

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO CUSARARE.



f





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0355/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/98

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	246725.78	3063167.03
2	246762.44	3063147.68
3	246992.95	3063025.99
4	246996.82	3063023.94
5	252747.04	3059988.23
6	265127.29	3046869.55
7	263928.47	3046928.08
8	263917.25	3046928.62
9	252830.66	3047469.85
10	252795.68	3047471.56
11	245903.26	3047808.03
12	244751.11	3047197.73
13	244745.47	3047194.74
14	241982.73	3045731.28
15	236547.28	3048328.07
16	236392.25	3048402.14
17	236306.61	3048443.06
18	236293.59	3048449.28
19	236050.06	3048565.62
20	234062.6	3049515.14
21	234062.69	3049515.28
22	239338.34	3058109
23	243797.85	3064712.78

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CUSARARE.

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	25/04/06	31/12/06	Juniperus sp.	623.2	248	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/04/06	31/12/06	Pinus spp.	623.2	11633	Metros cúbicos r.t.a.
1	25/04/06	31/12/06	Quercus spp.	623.2	924	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07	31/12/07	Juniperus sp.	474.6	206	Metros cúbicos r.t.a.



f





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0355/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/98

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2019

2	01/01/07	31/12/07	Pinus spp.	474.6	12615	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/07	31/12/07	Quercus spp.	474.6	1427	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08	31/12/08	Juniperus sp.	717.3	108	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08	31/12/08	Pinus spp.	717.3	10148	Metros cúbicos r.t.a.
3	01/01/08	31/12/08	Quercus spp.	717.3	341	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09	31/12/09	Juniperus sp.	488.3	103	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09	31/12/09	Pinus spp.	488.3	11306	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/09	31/12/09	Quercus spp.	488.3	684	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10	31/12/10	Juniperus sp.	604.3	89	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10	31/12/10	Pinus spp.	604.3	11545	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/10	31/12/10	Quercus spp.	604.3	954	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11	31/12/11	Juniperus sp.	523.7	331	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11	31/12/11	Pinus spp.	523.7	12777	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/11	31/12/11	Quercus spp.	523.7	5717	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12	31/12/12	Juniperus sp.	790.1	238	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12	31/12/12	Pinus muerto	790.1	1500	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12	31/12/12	Pinus spp.	790.1	10232	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/12	31/12/12	Quercus spp.	790.1	1828	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13	31/12/13	Juniperus sp.	913.3	273	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13	31/12/13	Pinus muerto	913.3	1382	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13	31/12/13	Pinus spp.	913.3	11940	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/13	31/12/13	Quercus spp.	913.3	1531	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14	31/12/14	Juniperus sp.	510.7	314	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14	31/12/14	Pinus spp.	510.7	11272	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/14	31/12/14	Quercus spp.	510.7	618	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15	31/12/15	Juniperus sp.	608.4	483	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15	31/12/15	Pinus spp.	608.4	14081	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/15	31/12/15	Quercus spp.	608.4	1725	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16	31/12/16	Juniperus sp.	717	242	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16	31/12/16	Pinus spp.	717	12917	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16	31/12/16	Quercus spp.	717	1993	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17	31/12/17	Juniperus sp.	811.6	110	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17	31/12/17	Pinus spp.	811.6	12435	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17	31/12/17	Quercus spp.	811.6	1414	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/18	31/12/18	Juniperus sp.	619.9	212	Metros cúbicos r.t.a.



f





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0355/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/98

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2019

13	01/01/18	31/12/18	Pinus spp.	619.9	11375	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/18	31/12/18	Quercus spp.	619.9	1947	Metros cúbicos r.t.a.
14	13/08/19	31/12/19	Juniperus sp.	673.4	129	Metros cúbicos r.t.a.
14	13/08/19	31/12/19	Pinus muerto	673.4	2500	Metros cúbicos r.t.a.
14	13/08/19	31/12/19	Pinus spp.	673.4	9762	Metros cúbicos r.t.a.
14	13/08/19	31/12/19	Quercus spp.	673.4	677	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/20	31/12/20	Juniperus sp.	588.2	210	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/20	31/12/20	Pinus spp.	588.2	9531	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/20	31/12/20	Quercus spp.	588.2	1980	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO CUSARARE.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CUSARARE.	9664	206007

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la



9





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0355/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/98

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2019

Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CUSARARE.	P08027CUS002

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	579BB

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
 C. Gerente de la Comisión Nacional Forestal.
 C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapién.
 C. Responsable Técnico.-Ing. Baldemar Beltrán Bustamante.
 C. Archivo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0355/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/98

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de agosto de 2019

GAHS/JMPV 

